



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfonos N° 9987-3074... 3382-5611
E-mail: alcaldía1011@yahoo.es



CONTRATO DE TRABAJO

Proyecto: "REMODELACION SANITARIOS Y OFICINAS MUNICIPALES"
Lugar: CASCO URBANO, SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA
Servicios: ALBAÑILERIA

Nosotros: **FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ**, Mayor de edad, casado, Hondureño, vecino de este Municipio, con Identidad No. **1011-1975-00038**, Alcalde Municipal Electo según consta en credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único de sesión extraordinaria, celebrada el 17 de Diciembre de 2017, actuando en calidad de representante legal de esta Municipalidad, quien en lo sucesivo se identificara como **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por la otra parte el contratista señor: **JUAN CARLOS DOMINGUEZ MARTINEZ** con tarjeta de identidad No. **1011-1981-00096**, Mayor de edad, Hondureño y con domicilio en el municipio de San Isidro, departamento de Intibucá, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**. Ambos hemos convenido en celebrar el presente ADENDUM al contrato, el cual lo sujetamos a los términos y cláusulas siguientes:

PRIMERO

OBJETO DE LA ASISTENCIA TECNICA. Este contrato tiene por objetivo realizar labores de: Reconstrucción Obras Sanitarias, Elevación de muros para mejorar nivel, pintura, construcción de pila, Mejoramiento Oficina Niñez y Juventud, mejoramiento garaje y reconstrucción gradas externas de acceso, actividad que se realizara en el Casco Urbano, municipio de San Isidro Intibucá, todo esto por medio de la aplicación, práctica de conocimientos y experiencia profesional del trabajador en la aplicación de tareas propias del puesto de trabajo, así como otras actividades previas, y en general todas las relacionadas con esta materia; el trabajo y especificaciones a realizar se describen a continuación:

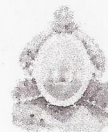
N° Orden	Descripción	valor
1	Restauración de Baños, sistema de aguas negras, residuales y potable Demolición de baños, botado de material, desinstalación de tubos, trazado y nivelación, instalación de tubos, fundición de tubería, instalación lavamanos y pedestal (2), pegado de cerámica, lijado y pintado de puertas, cambio tubería aguas negras exterior, construcción de pila, cambio de accesorios sanitarios	15,000.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.

Teléfonos N° 9987-3074... 3382-5611

E-mail: alcaldia1011@yahoo.es



N° Orden	Descripción	Cantidad
2	Restauración de garaje Demolición de área dañada, acarreo de desperdicio, trazado y nivelación de la obra, fundición de losa de 2,88 m ³	6,000.00

N° Orden	Descripción	Cantidad
3	Obras adicionales Pintado Oficina Niñez(sicologa), cambio de tres llavines, desinstalación e instalación de candelas en cuarto del auxiliar, reparación 4 escalones gradas exteriores de ingreso	4,500.00

Gran Total.....Lps 25,500.00

SEGUNDO

EL Contratista. Se obliga a realizar el trabajo de construcción de acuerdo a exigencias y necesidad en el y/o edificios municipales en los términos afines.

TERCERO

DURACION VIGENCIA Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO. El presente contrato tendrá una duración de (30) treinta días, iniciando sus actividades el 20 de Junio del año 2021 y finalizando el 20 de Julio del mismo año y trabajará en la comunidad antes referida, el presente contrato llegará a su término sin necesidad de notificación o aviso previo y sin responsabilidad económica por ninguna de las partes por concepto de prestaciones e indemnizaciones, en virtud de tratarse de un contrato por tiempo limitado.



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfonos N° 9987-3074... 3382-5611
E-mail: alcaldia1011@yahoo.es



CUARTO

DE LA JORNADA.

- a) EL TECNICO. Trabaja de Lunes a Viernes en horarios de 8:00 a.m.-5:00 p.m. y los días sábados de 8:00 a.m.-12:00 m.
- b) Si el trabajador es requerido para tiempo adicional de trabajo en horas y días no hábiles, este será compensado con tiempo libre.

QUINTO

El trabajo se realizará para la Municipalidad de San Isidro en el marco del mejoramiento de infraestructura municipal como parte de tener edificios acordes a las necesidades de trabajadores y usuarios.

SEXTO

POR CONCEPTO DE ASISTENCIA TECNICA.

Durante la vigencia del presente contrato, la Alcaldía a través de la tesorería Municipal, el trabajador tendrá un pago por producto terminado de **Lps. 25,500.00 (veinticinco mil quinientos Lempiras exactos)**, los que serán pagados previa hoja de recepción /finalización de las obras.

Para el respectivo pago, el contratado deberá presentar lo siguiente:

- ❖ Fotocopia de tarjeta de Identidad
- ❖ Fotocopia del Registro Tributario Nacional,
- ❖ Fotocopia tarjeta de pago de impuestos municipales o solvencia municipal
- ❖ Constancia de pagos a cuenta o en su caso, documentación que justifique la exoneración, de lo contrario se deduce del valor total el 12.5% de impuesto sobre la renta

SEPTIMO

OBLIGACIONES DE MUNICIPALIDAD.

La Municipalidad de San Isidro, se compromete.

- c) Hacer efectivo el pago en cada fecha según presentación de informe de avances.
- d) Suministrar el equipo y materiales que el trabajador necesite para cumplir su trabajo.
- e) Entregar a través de Visión Mundial el presupuesto y planos constructivos



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfonos N° 9987-3074... 3382-5611
E-mail: alcaldía1011@yahoo.es



OCTAVO

OBLIGACIONES DEL TECNICO.

En esta materia el técnico constructor se sujetará a las obligaciones y prohibiciones que le establezcan según normas y procedimientos de la municipalidad, con cuidado y esmero, sometiéndose a la supervisión de su jefe inmediato, el trabajador se obliga a cumplir con las obligaciones que le asignen propias de la actividad a realizar

NOVENO

TERMINACION DEL CONTRATO.

Causa para prescindir este contrato sin responsabilidad del contratante.

- a) Por incumplimiento por parte del contratado en las obligaciones indicadas anteriormente, mediante informe escrito elaborado por su jefe inmediato.
- b) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- f) Por acuerdo mutuo de las partes.

DECIMO

MODIFICACION.

Ambas partes contratantes convienen que cualquier modificación al presente contrato será de común acuerdo y se hará constar como Adendum al contrato original y formar parte del mismo, e ira con las firmas de ambas partes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato, recibiendo una copia el patrono y otra el trabajador, dado en la ciudad de San Isidro Intibucá; a los 20 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno.


Francisco Martínez Domínguez
Alcalde Municipal


Juan Carlos Domínguez Martínez
Maestro de Obra Contratado

